



Resolución 083/2024

Acta N°009/2024

Las Piedras, 12 de Marzo de 2024

VISTO: que mediante acta 8/2024 se resolvió aprobar la propuesta presentada, referida al proyecto denominado "Una salud".

RESULTANDO: I Que el mismo refiere a la salud en general, comprendiendo el relacionamiento saludable entre las personas, los animales y el medio ambiente

II: Que de acuerdo a lo resuelto por este cuerpo es de suma importancia definir las funciones y roles del Municipio, como así el compromiso que asumiría la facultad de Veterinaria para dar comienzo a las actividades.

III: Que de acuerdo al documento presentado el Municipio se compromete a definir la fecha de inicio, la población para la clínica de atención primaria veterinaria, por zonas, extracto social, temas puntuales, afectar un funcionario administrativo 5 días a la semana en el horario comprendido entre las 09:00 y las 16:00 horas. Control de la llave y limpieza del local, autorizaciones para el uso de la clínica fuera de los horarios y días establecidos.

Compra de insumos y presupuestos, se estima como aporte mensual destinar una partida de \$15.000. Reuniones con las Direcciones de Salud, Agencia de desarrollo Rural y Gestión Ambiental y la difusión de la atención que se brindará, compra del materiales y medicamentos.

IV: Que la facultad de veterinaria se compromete a elaborar un documento para la firma del consentimiento de atención, de compra de materiales y medicamentos, en función de sus posibilidades y presupuesto, 1 médico veterinario para 8 horas de atención efectiva semanales, repartidas en dos días de 4 horas, el traslado del médico veterinario, materiales informativos y educación.

CONSIDERANDO: Que se debe dictar acto resolutivo para remitir al Señor Intendente para su evaluación, conjuntamente con el proyecto elaborado.

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE: 1. **APROBAR**, el proyecto denominado Una salud, en las condiciones detalladas en el proemio de la presente resolución.

2- **COMUNÍQUESE**: A la Secretaría de Descentralización y Participación, al Señor Intendente y a las Direcciones correspondientes.

3- Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

ALCALDE

Gustavo Gonzano Alcaldo Alcaldo Piedras CONCEJ

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

Acta 009/2024